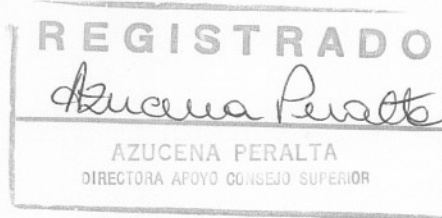




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 387/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Rita Lucía FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó conjuntamente en el año 1999 las asignaturas Teoría del Control, Investigación Operativa II y Modelos y Simulación II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 387/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

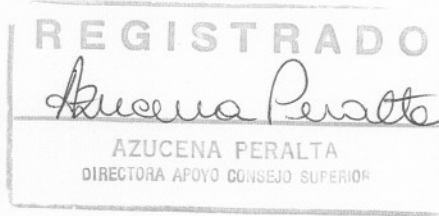
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 387/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo en el año 1999 de las materias correlativas Teoría del Control, Investigación Operativa II y Modelos y Simulación II, a la alumna Rita Lucía FERNÁNDEZ, Legajo N° 12477, de la carrera



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 407/2003

UTN
MEL
UB
13



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento